

Expediente: 2547/24

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ NIEVA CARLOS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - NIEVA, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2547/24



H106019192658

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ NIEVA CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. 2547/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/06/2026 presentado por el letrado GUILLERMO ANDRÉS DOMININO:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209591655828**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$937.750,00** (constituida por **\$775.000,00** en concepto de honorarios más **\$162.750,00** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO - M.P. n° 9642**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20312001145**, C/A n° **437209609513278**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209591655828**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$317.371,25** a cuenta de planilla a practicarse en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **BAZAR AVENIDA S.A.**, CUIT: **30532847547**, CTA. CTE n°: **389109406407361**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

4) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.-LMOC -AG- 2547/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$775.000,00

21%\$162.750,00

10%\$77.500,00

8%\$62.000,00

Honorarios + IVA\$937.750,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Concepto: CAPITAL

Capital\$317.371,25

Monto depositado\$317.371,25

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.